

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 658-2023-UNAM

Moquegua, 03 de agosto del 2023.

**VISTOS**, El Memorando N.º 0209-2023-P-UNAM del 02.08.2023, Resolución Presidencial N.º 103-2022-UNAM del 05.10.2022, y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 03.08.2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 103-2022-UNAM del 05.10.2022, se designó al Dr. WALTER MERMA CRUZ, identificado con DNI N.º 00494340, DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA como REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ante la Municipalidad Provincial de Ilo, con la finalidad de que realice todo tipo de trámites administrativos, pueda sostener reuniones, firmar documentos, suscribir actas, acuerdos y/o contratos, correspondientes a la donación de terreno de un área de 15, 616.27 m2, referido a la Mz 9 y Mz 10 ubicado en el sector B de Balnearios del Sur, para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, para ejecutar el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, DPTO. MOQUEGUA".

Que, a través del Memorando N.º 0209-2023-P-UNAM, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General que consigne como punto de agenda en la próxima Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución Presidencial N.º 103-2022-UNAM, de fecha 05.10.2022.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 03 de agosto del 2023, se acordó: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Presidencial N.º 103-2022-UNAM, de fecha 05.10.2022, donde se designa al Dr. WALTER MERMA CRUZ, identificado con DNI N.º 00494340, DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA como REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ante la Municipalidad Provincial de Ilo, con la finalidad de que realice todo tipo de trámites administrativos, pueda sostener reuniones, firmar documentos, suscribir actas, acuerdos y/o contratos, correspondientes a la donación de terreno de un área de 15, 616.27 m2, referido a la Mz 9 y Mz 10 ubicado en el sector B de Balnearios del Sur, para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, para ejecutar el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, DPTO. MOQUEGUA".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Presidencial N.º 103-2022-UNAM, de fecha 05.10.2022, donde se designa al Dr. WALTER MERMA CRUZ, identificado con DNI N.º 00494340, DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA como REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ante la Municipalidad Provincial de Ilo, con la finalidad de que realice todo tipo de trámites administrativos, pueda sostener reuniones, firmar documentos, suscribir actas, acuerdos y/o contratos, correspondientes a la donación de terreno de un área de 15, 616.27 m2, referido a la Mz 9 y Mz 10 ubicado en el sector B de Balnearios del Sur, para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, para ejecutar el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, DPTO. MOQUEGUA".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VPM  
VPS  
DGA  
DPI  
DPA  
Interesado  
JDP/23  
Arch. (2)